

premios ciudad de Castellón 2013

PREMIO FLOR NATURAL DE POESÍA 2013

14º PREMIO LITERATURA INFANTIL ILUSTRADA TOMBATOSSALS

19º PREMIO NACIONAL DE TEATRO CASTELLÓ A ESCENA

19º PREMIO NACIONAL DE PINTURA

30º PREMIO CIUDAD DE CASTELLÓN DE HUMANIDADES

6º PREMIO CIUTAT DE CASTELLÓ POR LA PAZ



19º PREMIO NACIONAL DE PINTURA

1. Podrán concurrir a esta convocatoria obras realizadas en cualquier técnica pictórica, con un tamaño de lado no superior a 150 cm ni inferior a 65 cm y preparadas para que puedan ser expuestas en condiciones convencionales.

2. No podrán presentarse obras pictóricas premiadas en otros certámenes, ni podrán participar obras de autores/as premiados/as en las dos últimas convocatorias. Se admitirá una única obra por autor/a.

3. Las obras se presentarán sin la firma del/la autor/a y ostentarán un lema o título que figurará igualmente en plica cerrada aparte, en cuyo interior se especificarán los datos del/la autor/a.

4. Las obras se presentarán en el Centro Municipal de Cultura, calle Antonio Maura 4, 12001 Castellón, en horario de oficina. Se podrá utilizar cualquier medio de presentación o envío establecidos en la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

5. El plazo de admisión finalizará a las 13 horas del día 22 de marzo del 2013.

6. Se establece un único premio con una dotación de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) sujeta a las retenciones fiscales correspondientes.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de mutuo acuerdo con el/la autor/a de la obra premiada, podrá organizar una exposición monográfica de sus obras.

6º PREMIO CIUDAD DE CASTELLÓN POR LA PAZ

1. Podrán presentar propuesta razonada de candidatos: centros culturales y de investigación por la Paz, universidades y otras instituciones y personalidades a las cuales el comité organizador invite.

Se excluyen las candidaturas que solicitan el premio para sí mismos o para las organizaciones a que representan.

2. Las candidaturas se formalizarán mediante el envío del impreso oficial de propuesta (que se podrá obtener en el Negociado de Cultura del Ayuntamiento de Castellón o en su página web – www.castello.es).

Al impreso de propuesta se acompañará:

-Un informe razonado.

-Una memoria curricular.

-Los apoyos institucionales o personales que se consideran oportunos.

Toda la documentación irá remitida al Negociado de Cultura del Ayuntamiento de Castellón. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre esta.

3. Las propuestas se pueden enviar por correo certificado o presentar en el Negociado de Cultura de Castellón de la Plana, calle Gaibiel número 4, 12003. Se puede utilizar cualquier medio de presentación y envío establecido en la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

4. El plazo de presentación de candidaturas se cerrará a las 13 horas del 1 de febrero de 2013.

5. Se establece un único premio con una dotación de SEIS MIL euros (6.000,00 €) sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

PREMIO FLOR NATURAL DE POESÍA 2013

1. Podrán concurrir a esta convocatoria trabajos inéditos, en valenciano o castellano que no excedan de 70 versos. La temática y el contenido tendrán que ajustarse al acto de Ofrenda a la Reina de las Fiestas de la Magdalena.

2. No podrán participar trabajos de autores/as premiados/as en las dos últimas convocatorias, ni trabajos premiados con anterioridad en otros certámenes.

3. Los trabajos se presentarán escritos a una sola cara, a doble espacio, sin firma del/la autor/a y por CUADRUPLICADO EJEMPLAR.

4. Cada copia del trabajo se identificará con un lema que figurará también en plica cerrada aparte en cuyo interior se especificarán los datos del/la autor/a.

5. Los trabajos se presentarán en el Negociado de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, calle Gaibiel núm. 4, 12003, en horario de oficina. Se acepta cualquier medio de presentación y envío establecidos en la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

6. El periodo de admisión de trabajos finalizará a las 13 horas del día 4 de enero de 2013.

7. Se establece un único premio con una dotación de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) sujeta a las retenciones fiscales correspondientes.

14º PREMIO LITERATURA INFANTIL ILUSTRADA TOMBATOSSALS

1. Podrán concurrir a esta convocatoria obras ilustradas de técnica y tema libres, en valenciano o castellano, inéditas y dirigidas a público infantil de tres a seis años. Se considera obra ilustrada el conjunto de texto e ilustración en que la segunda tiene un peso específico y significativo igual o superior al texto.

Los trabajos podrán ser realizados por una o más personas.

2. No podrán presentarse trabajos premiados con anterioridad en otros certámenes, ni podrán participar aquellas personas cuyas obras hayan sido premiadas en las dos últimas ediciones.

3. Las obras que se presentan tienen que cumplir los siguientes requisitos de soporte y formato:

-El soporte formato ha de medir 24x21 cm (ancho x alto). La extensión del conjunto de la obra (texto e ilustración) tiene que tener un mínimo de 24 páginas y un máximo de 28.

4. Cada copia de la obra se identificará por el título y lema o pseudónimo que tiene que constar en la cubierta; no figurará en la obra ninguna señal o indicación del/la autor/a.

Los datos del/la autor/a figurarán en plica cerrada aparte con el mismo título y lema o pseudónimo.

5. Los trabajos se presentarán en el Negociado de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, calle Gaibiel núm. 4, 12003, en horario de oficina. Se aceptará cualquier medio de presentación y envío establecidos en la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992 indicando en ambos casos "14º Premio Tombatossals".

6. El periodo de admisión de trabajos finalizará a las 13 horas del día 1 de febrero de 2013.

7. Se establece un único premio con una dotación de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) sujeta a las retenciones fiscales correspondientes y la publicación de la obra.

Las bases completas pueden consultarse en la página web del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, www.castello.es, o en el BOP.

Castellón de la Plana, 2012
Alfonso Bataller Vicent
Alcalde de Castellón de la Plana

30º PREMIO CIUDAD DE CASTELLÓN DE HUMANIDADES

1. Podrán presentarse a esta convocatoria los trabajos de Humanidades, escritos en cualquier modalidad literaria, que versen sobre temas circunscritos a Castellón de la Plana y su entorno geográfico.

2. Los trabajos presentados a esta convocatoria serán originales, inéditos, escritos a doble espacio en valenciano o castellano indistintamente, sin la firma del/la autor/a. Los trabajos no podrán haber sido premiados en ningún otro certamen. No podrán presentarse autores/as premiados/as en cualquiera de las últimas dos ediciones.

3. Los trabajos ostentarán un lema que figurará igualmente en plica cerrada aparte, en cuyo interior figurarán los datos del/la autor/a.

4. Los trabajos se presentarán en formato libro, por CUADRUPLICADO EJEMPLAR y única plica.

5. Los trabajos se presentarán en el Negociado de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, calle Gaibiel número 4, 12003 Castellón. Se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación y envío establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

6. El periodo de admisión de los trabajos finalizará a las 13 horas del día 1 de febrero de 2013.

7. Se establece un único premio con una dotación de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), sujetos a las retenciones fiscales correspondientes, y la publicación de la obra.

19º PREMIO NACIONAL DE TEATRO CASTELLÓ A ESCENA

1. Pueden concurrir a esta convocatoria cualquier obra teatral inédita, escrita en valenciano o castellano, y sin límite de extensión.

2. No podrán presentarse trabajos premiados con anterioridad en otros certámenes, ni podrán participar aquellas personas cuyas obras hayan sido premiadas en las dos últimas ediciones.

3. Las obras tienen que presentarse por CUADRUPLICADO EJEMPLAR, escritas a doble espacio, sin la firma del/la autor/a, ni ninguna señal o indicación del/a autor/a.

4. Cada copia de la obra se identificará por el título y lema o pseudónimo, que figurará igualmente en plica cerrada aparte, en cuyo interior figurarán los datos del/la autor/a.

5. Los trabajos se presentarán en el Negociado de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, calle Gaibiel núm. 4, 12003, en horario de oficina. Se acepta cualquier medio de presentación y envío establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992; en ambos casos se indicará "19º Premio Nacional de Teatro Castelló a Escena".

6. El periodo de admisión de trabajos finalizará a las 13 horas del día 1 de febrero de 2013.

7. Se establece un único premio con una dotación de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €), sujeta a las retenciones fiscales correspondientes, y la publicación de la obra.

ULTIMOS PREMIADOS 2012

Premio Flor Natural de Poesía

RAMILLETES DE LUCES de JUAN LORENZO COLLADO

29º Premio Ciudad de Castellón de Ciencias Experimentales y Tecnología

ESTADO EMOCIONAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS: FACTORES MODULADORES de RAFAEL BALLESTER ARNAL Y SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ

18º Premio Nacional de Teatro Castelló a Escena

TERESA de NURIA VIZCARRO BOIX

18º Premio Nacional de Pintura

UNA PEQUEÑEZ #2# de AARÓN FERNÁNDEZ DUVAL

13º Premio de Literatura Infantil Ilustrada Tombatossals

LA FORMIGUETA QUE VA PERDRE LA SEUA FILETA de IRENE GUTIÉRREZ GÓMEZ Y NÚRIA CASALS VALLS

PREMIO FLOR NATURAL DE POESÍA 2013

1. Podrán concurrir a esta convocatoria trabajos inéditos, en valenciano o castellano que no excedan de 70 versos. La temática y el contenido tendrán que ajustarse al acto de Ofrenda a la Reina de las Fiestas de la Magdalena.
2. No podrán participar trabajos de autores premiados en las dos últimas convocatorias, ni premiados con anterioridad en otros certámenes.
3. Los trabajos se presentarán escritos a una sola cara, a doble espacio, sin firma y por CUADRUPLICADO EJEMPLAR.
4. Cada copia del trabajo se identificará con un lema que figurará también en plica cerrada aparte. En el interior de la plica se especificarán los datos siguientes: nombre, apellidos, domicilio, localidad, teléfonos, dirección electrónica, fotocopia del DNI y currículum.
5. Los trabajos se presentarán en el Negociado de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, calle Gaibiel núm. 4, 12003, en horario de oficina. Se acepta cualquier medio de presentación y envío establecidos en la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.
6. El periodo de admisión de trabajos finalizará a las 13 horas del día 4 de enero de 2013.
7. Se establece un único premio con una dotación de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) sujeta a las retenciones fiscales correspondientes. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición. Se convocará con la debida antelación al/la autor/a de el trabajo premiado al acto de Proclamación de la Flor Natural. Para recibir el premio, se considera condición obligatoria del autor/a la asistencia a acto y la ofrenda del poema a la reina de las fiestas. El poema será publicado por el Ayuntamiento y se hará entrega de un ejemplar a cada asistente al acto.
8. El Ayuntamiento de Castellón de la Plana designará un jurado que presidirá el señor alcalde o concejal/a en quien delegue. Actuará como secretario/a del jurado, el/la secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue. La decisión será inapelable y se producirá antes de las fiestas de la Magdalena del 2013.
9. El premio no podrá adjudicarse de forma fragmentada y podrá quedar desierto, si el jurado considera insuficiente la calidad de los trabajos presentados.
10. Los trabajos no premiados se podrán retirar en el plazo de 30 días hábiles contados desde la celebración de la proclamación de la Flor Natural. Transcurrido este plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.
11. Se entiende de aplicación a estos premios la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.
12. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
13. En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con

jurisdicción sobre la ciudad de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, julio de 2012

Alfonso Bataller Vicent
Alcalde de Castellón de la Plana

19º Premio Nacional de Teatro Castelló a Escena.

1. Pueden concurrir a esta convocatoria cualquier obra teatral inédita, escrita en valenciano o castellano, y sin límite de extensión.
2. No podrán presentarse trabajos premiados con anterioridad en otros certámenes, ni podrán participar aquellas personas cuyas obras hayan sido premiadas en las dos últimas ediciones.
3. Las obras tienen que presentarse por CUADRUPLICADO EJEMPLAR, escritas a doble espacio, sin la firma del autor/a, ni ninguna señal o indicación del autor/a.
4. Cada copia de la obra se identificará por el título y lema o pseudónimo, que figurará igualmente en plica cerrada aparte. En el interior de la plica se especificarán los siguientes datos del autor/a: nombres y apellidos, domicilio, teléfonos, dirección electrónica, número de DNI, currículum y cualquier otra información que posibilite su localización en el caso de resultar ganador.
5. Los trabajos se presentarán en el Negociado de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, calle Gaibiel núm. 4, 12003, en horario de oficina. Se acepta cualquier medio de presentación y envío establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992; en ambos casos se indicará “19º Premio Nacional de Teatro Castelló a Escena”.
6. El periodo de admisión de trabajos finalizará a las 13 horas del día 1 de febrero de 2013.
7. El Ayuntamiento de Castellón de la Plana designará un jurado que presidirá el alcalde o concejal/a en quien delegue. Ejercerá de secretario/a del jurado la secretaria de la corporación o funcionario/a en quien delegue. La decisión del jurado será inapelable.
8. Se establece un único premio con una dotación de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €), sujeta a las retenciones fiscales correspondientes, y la publicación de la obra. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición.

Los/las autores/se de la obra premiada serán convocados con la debida antelación al acto de entrega del diploma que se celebrará el día 23 de abril del 2013; la

asistencia a este acto se considera condición obligatoria para recibir el premio.

-El Ayuntamiento de Castellón publicará la obra ganadora durante la siguiente primavera a la concesión del premio y se presentará en el acto público de proclamación de los premios Ciudad de Castellón del siguiente año. La asistencia a la presentación de la obra se considera condición obligatoria.

-Los/las autores/as recibirán 25 ejemplares de la primera edición de la obra.

-El ayuntamiento de Castellón se reserva el derecho de poder estrenar la obra premiada, con los intérpretes que considere idóneos, en el plazo de un año a partir de la fecha de la decisión del jurado. Si una vez transcurrido este plazo, el autor/a estrena la obra premiada, tendrá que figurar en lugar visible y destacado de la publicidad la circunstancia de ser Premio Nacional de teatro Castelló a Escena 2013.

9. El premio no podrá adjudicarse de forma fragmentada y podrá quedar desierto, si el jurado considera insuficiente la calidad de los trabajos presentados.
10. Las obras no premiadas se podrán retirar en el término de 30 días hábiles desde la celebración del acto de entrega del diploma. Una vez transcurrido este plazo, se destruirán los trabajos no retirados.
11. Se entiende de aplicación a estos premios la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en un régimen especial en conformidad con lo que dispone la Disposición Adicional 10a de dicho este texto legal.
12. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
13. En el caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción sobre la ciudad de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, julio de 2012

Alfonso Bataller Vicent

Alcalde de Castellón de la Plana

30º PREMIO CIUDAD DE CASTELLÓN DE HUMANIDADES.

BASES:

1. Podrán presentarse a esta convocatoria los trabajos de Humanidades, escritos en cualquier modalidad literaria, que versen sobre temas circunscritos a Castellón de la Plana y su entorno geográfico. En el caso de que el trabajo proceda de una tesis doctoral, su contenido y código lingüístico estarán reestructurados y reelaborados ajustándose al público objeto de un trabajo de divulgación.
2. Los trabajos presentados a esta convocatoria serán originales, inéditos, escritos a doble espacio en valenciano o castellano indistintamente, sin la firma del autor. Los trabajos no podrán haber sido premiados en ningún otro certamen. No podrán presentarse autores premiados en cualquiera de las últimas dos ediciones.
3. Los trabajos ostentarán un lema que figurará igualmente en plica cerrada aparte. En el interior de la plica se especificarán los siguientes datos del autor: nombre, apellidos, domicilio, localidad, teléfono, correo electrónico, fotocopia del D.N.I. y currículum vitae.
4. Los trabajos se presentarán en formato libro, por CUADRUPLICADO EJEMPLAR y única plica. La aportación ilustrativa o documental tan sólo será exigible en uno de los ejemplares siempre que se haga explícita referencia en las otras copias presentadas.
5. Los trabajos se presentarán en el Negociado de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, calle Gaibiel número 4, 12003 Castellón. Se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación y envío establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.
6. El periodo de admisión de los trabajos finalizará a las 13 horas del día 1 de febrero de 2013. El jurado fallará durante la primavera del mismo año. El ganador será convocado con la debida antelación al acto de entrega del diploma que se celebrará el día 23 de abril de 2013, debiendo asistir obligatoriamente.
7. Se establece un único premio con una dotación de NUEVE MIL EUROS (9.000,00€), sujetos a las retenciones fiscales correspondientes, y la publicación de la obra. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición. El Ayuntamiento de Castellón publicará la obra ganadora en la primavera siguiente a la concesión del premio. 25 ejemplares de la obra premiada serán entregados al autor que será presentada en acto público de Proclamación de Premios Ciudad de Castellón del siguiente año.

8. El Ayuntamiento de Castellón nombrará un Jurado que estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando como secretario el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. El fallo del jurado será inapelable. Si a juicio del jurado ningún trabajo fuera acreedor del premio, este quedaría desierto.
9. Los trabajos no premiados podrán retirarse, previa acreditación, en el término de 30 días hábiles a contar desde la celebración del acto de entrega del diploma. Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.
10. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
11. En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción sobre la ciudad de Castellón.

Castellón de la Plana, julio de 2012

Alfonso Bataller Vicent,
Alcalde de Castellón de la Plana

19º PREMIO NACIONAL DE PINTURA

1. Podrán concurrir a esta convocatoria obras realizadas en cualquier técnica pictórica con un tamaño de lado, no superior a 150 cm ni inferior a 65 cm y preparadas para que puedan ser expuestas en condiciones convencionales.
2. No podrán presentarse obras pictóricas premiadas en otros certámenes, ni podrán participar obras de autores premiados en las dos últimas convocatorias.
3. Las obras se presentarán sin la firma del autor y ostentarán un lema o título que figurará igualmente en plica cerrada aparte. En el interior de la plica se especificarán los siguientes datos del autor/a: nombre, apellidos, fotocopia del DNI, localidad, teléfono, dirección electrónica y currículum.
4. Las obras se presentarán en el Centro Municipal de Cultura, calle Antonio Maura 4, 12001 Castellón, en horario de oficina. Se podrá utilizar cualquier medio de presentación o envío establecidos en la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

En caso de envío, las obras viajarán a cuenta y riesgo de sus autores -ida y vuelta-. El Ayuntamiento de Castellón no se hará responsable del deterioro sufrido en el transporte de las obras, ni de la integridad de las obras en caso de daños, aunque velará por su protección y conservación.

5. El plazo de admisión finalizará a las 13 horas del día 22 de marzo del 2013.
6. Se establece un único premio con una dotación de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) sujeta a las retenciones fiscales correspondientes. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana a todos los efectos, incluso para casos de reproducción.

El autor de la obra premiada será convocado, con la debida antelación, a la entrega del diploma que se realizará el día 23 de abril del 2013 en acto público y al cual tendrá que asistir obligatoriamente. En el transcurso del acto, el autor firmará su obra. El Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de mutuo acuerdo con el autor de la obra premiada, podrá organizar una exposición monográfica de sus obras.

El jurado podrá conceder también, un máximo de una Mención de Honor sin dotación económica. El Ayuntamiento de Castellón de la Plana podrá organizar una exposición, así como hacer un catálogo de las obras seleccionadas de entre las presentadas a concurso, donde aparecerán los datos personales de los autores y el nombre de las obras.

7. El Ayuntamiento de Castellón de la Plana nombrará un jurado que estará presidido por el alcalde o concejal/a en quien delegue, y actuará como secretario/a el secretario/a de la corporación o funcionario/a en quien delegue. La decisión del jurado será inapelable.
8. El premio no podrá adjudicarse de forma fragmentada y podrá quedar desierto, si el jurado considera insuficiente la cualidad de los trabajos presentados.

9. Las obras no premiadas podrán ser retiradas, con una acreditación previa, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la celebración del acto de entrega del diploma. Transcurrido este plazo, los trabajos quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Castellón a todos los efectos.
10. Se entiende de aplicación a estos premios la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.
11. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.
12. En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción sobre la ciudad de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, julio de 2012

Alfonso Bataller Vicent
Alcalde de Castellón de la Plana

14º Premio Literatura Infantil Ilustrada Tombatossals

1. Podrán concurrir a esta convocatoria obras ilustradas de técnica y tema libres, en valenciano o castellano, inéditas y dirigidas a público infantil de tres a seis años. Se considera obra ilustrada el conjunto de texto e ilustración en que la segunda tiene un peso específico y significativo igual o superior al texto.

Los trabajos podrán ser realizados por una o más personas.

2. No podrán presentarse trabajos premiados con anterioridad en otros certámenes, ni podrán participar aquellas personas cuyas obras hayan sido premiadas en las dos últimas ediciones.
3. Las obras que se presentan tienen que cumplir los siguientes requisitos de soporte y formato:
 - El soporte formato ha de medir 24x21 cm (ancho x alto). La extensión del conjunto de la obra (texto e ilustración) tiene que tener un mínimo de 24 páginas y un máximo de 28. La composición de texto e ilustración es libre siempre que cumpla los parámetros establecidos en estas bases.
 - Se exige una maqueta encuadernada -con el texto y el diseño perfectamente integrados- acabada y detallada donde se vea el acabado final de la obra y al menos CINCO copias de la maqueta finalizada, que se pueden presentar en blanco y negro.
 - Todo el material tiene que presentarse dentro de una carpeta.
4. Cada copia de la obra se identificará por el título y lema o seudónimo que tiene que constar en la cubierta; no figurá en la obra ninguna señal o indicación del autor/a.
 - Los datos del autor/a figurarán en plica cerrada aparte con el mismo título y lema o seudónimo.
 - En el interior de la plica se especificarán los datos siguientes: nombre, apellidos, domicilio, localidad, teléfonos, dirección electrónica, fotocopia del DNI y currículum.
5. Los trabajos se presentarán en el Negociado de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, calle Gaibiel núm. 4, 12003, en horario de oficina. Se aceptará cualquier medio de presentación y envío establecidos en la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992 indicando en ambos casos "14º Premio Tombatossals".
6. El periodo de admisión de trabajos finalizará a las 13 horas del día 1 de febrero de 2013. Los trabajos presentados no podrán retirarse hasta que el jurado decida el ganador del premio.
7. El Ayuntamiento de Castellón de la Plana nombrará un jurado que presidirá el alcalde o concejal/a en quien delegue. Actuará como secretario/a del jurado el secretario/a de la corporación o funcionario/a en quien delegue. La decisión del jurado será inapelable.
8. Se establece un único premio con una dotación de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)

sujeta a las retenciones fiscales correspondientes. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición.

-Los/Las autores/se de la obra premiada serán convocados con la debida antelación al acto de entrega del diploma que se celebrará el día 23 de abril de 2013 y la asistencia se considerará condición obligatoria para recibir el premio.

-Los/Las autores/se de la obra premiada se comprometen a entregar, en un plazo no superior a seis meses contados desde la concesión del premio, el libro acabado en formato electrónico y en papel.

-El Ayuntamiento de Castellón publicará la obra ganadora en la primavera siguiente a la concesión del premio y se presentará en acto público de proclamación de los premios Ciudad de Castellón del año siguiente. La asistencia a la presentación del libro se considerará condición obligatoria.

-Los/Las autores/se recibirán 25 ejemplares de la primera edición de la obra.

9. El premio no podrá adjudicarse de forma fragmentada y podrá quedar desierto, si el jurado considera insuficiente la calidad de los trabajos presentados.
10. Las obras no premiadas se podrán retirar en el plazo de 30 días hábiles contados desde la celebración del acto de entrega del diploma. Transcurrido este plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.
11. Se entiende de aplicación a estos premios la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en un régimen especial en conformidad con lo que dispone la Disposición adicional 10a de este texto legal.
12. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
 13. En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción sobre la ciudad de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, julio de 2012

Alfonso Bataller Vicent
Alcalde de Castellón de la Plana

6º PREMIO CIUTAT DE CASTELLÓ POR LA PAZ

1. Podrán presentar propuesta razonada de candidatos: centros culturales y de investigación por la Paz, universidades y otras instituciones y personalidades a las cuales el comité organizador invite.
 - Los integrantes del jurado podrán proponer el proyecto de terceros, si consideran que el contenido de este se ajusta en las bases de la convocatoria.
 - Se excluyen las candidaturas que solicitan el premio para sí mismos o para las organizaciones a que representan.
 - Las candidaturas propuestas acreditarán entre sus méritos la máxima ejemplaridad y demostrarán de manera fehaciente la trascendencia internacional de su obra ligada al fomento de la cultura de la paz, la transformación pacífica de los conflictos y la cooperación al codesarrollo.
 - El jurado no tomará en consideración las candidaturas que no cumplan estos requisitos esenciales.
2. Las candidaturas se formalizarán mediante el envío del impreso oficial de propuesta (que se podrá obtener en el Negociado de Cultura del Ayuntamiento de Castellón o en su página web - www.castello.es).

Al impreso de propuesta se acompañará:

- Un informe razonado.
- Una memoria curricular.

-Los apoyos institucionales o personales que se consideran oportunos.

Toda la documentación irá remitida al Negociado de Cultura del Ayuntamiento de Castellón. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre esta.

3. Las propuestas se pueden enviar por correo certificado o presentar en el Negociado de Cultura de Castellón de la Plana, calle Gaibiel número 4, 12003. Se puede utilizar cualquier medio de presentación y envío establecido en la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.
4. El plazo de presentación de candidaturas se cerrará a las 13 horas del 1 de febrero de 2013.
5. El Ayuntamiento de Castellón de la Plana nombrará un jurado que estará presidido por el alcalde o concejal/a en quien delegue y actuará como secretario/a el secretario/a de la corporación o funcionario/a en quien delegue. Corresponderá al presidente del jurado organizar y dirigir las deliberaciones y las votaciones que se produzcan. El sistema de votación se establecerá de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del jurado. El voto se expresará siempre en sentido positivo.
 - El jurado estará formado, además de por el presidente/a y el secretario/a, por representantes de las instituciones que constituyen el comité organizador: un representante de la Presidencia de la Diputación, un representante de la Dirección de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz de la Universitat Jaume I y la Fundación Caja Castellón-Bancaja, un representante de la Fundación Caja Castellón-Bancaja y, al menos, tres representantes del Consejo Municipal de

Cultura.

El jurado, si lo considera oportuno, podrá solicitar un informe de técnicos o expertos que complemente o aclare los méritos de cualquier candidatura.

-El premio se otorgará a la candidatura que obtenga el mayor número de votos del jurado. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

-El premio no podrá ser otorgado a título póstumo.

-La decisión del jurado será inapelable.

6. Se establece un único premio con una dotación de SEIS MIL euros (6.000,00 €) sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

-El responsable de la candidatura ganadora será convocado, con la debida antelación, al acto de entrega del diploma del 23 de abril del 2013, al que tendrá que asistir como condición para recibir la dotación.

7. El premio no podrá adjudicarse de forma fragmentada y podrá quedar desierto.

8. Se entiende de aplicación a estos premios la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, de conformidad con lo que dispone la Disposición adicional 10ª de este texto legal.

9. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

10. En caso de reclamación o conflicto serán competentes los tribunales con jurisdicción sobre la ciudad de Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, julio de 2012

Alfonso Bataller Vicent
Alcalde de Castellón de la Plana

Impreso de propuesta/ Imprè de proposta

Premio por la Paz Ciudad de Castellón/ Premi per la Pau Ciutat de Castelló

INFORMACIÓN GENERAL/ INFORMACIÓ GENERAL

Nombre de las personas físicas o jurídicas que presentan la propuesta al premio. Datos de contacto.

Nom de les persones físiques o jurídiques que presenten la proposta al premi. Dades de contacte.

Nombre/ Nom:

Apellidos/ Cognoms:

Entidad/ Entitat:

Cargo/Càrrec:

Dirección/Adreça:

Localidad/ Localitat:

Provincia/Província:

Teléfono/ Telèfon:

E-mail/ Correu Electrònic:

Código Postal/ Codi Postal:

Fax:

País/País:

INFORMACIÓN PROPUESTA

Nombre de la persona o entidad que presentan al premio. Datos de contacto

Nom de la persona o entitat que presenten al premi. Dades de contacte

Nombre del proyecto/ Nom del projecte:

Entidad o nombre y apellidos/ Entitat o nom i cognoms:

Dirección/ Adreça:

Localidad/ Localitat:

Provincia /Província:

Teléfono/ Telèfon:

E-mail/ Correu Electrònic:

Código Postal/ Codi Postal:

Fax:

País/País:

Al presente impreso de propuesta deberá adjuntarse la siguiente documentación:

INFORME RAZONADO/ INFORME RAONAT

MEMORIA CURRICULAR/ MEMÒRIA CURRICULAR

APOYOS INSTITUCIONALES O PERSONALES/ SUPTS INSTITUCIONALS O PERSONALS

Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

Es podran adjuntar, a més, tots els documents que aportin dades rellevants i informació complementària sobre la candidatura, així com altres supts a la mateixa.

Proposal application form

PRIZE FOR PEACE CITY OF CASTELLON

General Information

Person or corporate body that submits the proposal for the Prize. Contact information:

Name:

Surname:

Entity:

Position:

Address:

City:

Region:

Postal Code:

Country:

Phone number:

Fax number:

E-mail:

Proposal's information

Person or entity which is submitted to the Prize. Contact information.

Project's name:

Entity or person's name and surname:

Address:

City:

Region:

Postal Code:

Country:

Phone number:

Fax number:

E-mail:

The following documents will be attached to this application form when the proposal is submitted:

REASONED REPORT, PERSONAL CV or INSTITUTIONAL MEMORANDUM and INSTITUCIONAL OR PRIVATE SUPPORT.

Any document and information that could offer additional and/or outstanding information referring to the proposal may be attached to this application form.